



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima,

15 MAR 2011

OFICIO N° 208 -2011-SERVIR/PE

Señor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-



Asunto : Propuesta de Decreto Supremo que crea el PROSALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la propuesta de Decreto Supremo presentada al Consejo de Ministros por el Ministerio de Salud, referida a la creación del Programa Nacional de Dotación y Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos para el Aseguramiento Universal en Salud - PROSALUD.

Hemos tomado conocimiento de la referida propuesta normativa por correo electrónico remitido el 08 de los corrientes por la Secretaria General del Ministerio de Salud, Sra. Desilú León Chempén, quien ha solicitado la opinión de SERVIR sobre la misma.

Al respecto, y en atención a la competencia de nuestra institución para emitir opinión previa a la expedición de normas de alcance nacional relacionadas con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, nos permitimos remitir a su Despacho la opinión que, sobre dicho proyecto, ha emitido la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, contenida en el Informe Legal N° 227-2011-SERVIR/GG-OAJ, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

INFORME LEGAL Nº 279 -2011-SERVIR/GG-OAJ

A : **MARIANA BALLÉN TALLADA**
Gerente de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Correo electrónico de Secretaria General del MINSA de fecha 08.03.2011

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Decreto Supremo que crea el PROSALUD

Fecha : Lima, **14 MAR 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Secretaria General del Ministerio de Salud solicita la opinión de SERVIR sobre la propuesta de Decreto Supremo que ha presentado dicho Sector al Consejo de Ministros, referida a la creación del Programa Nacional de Dotación y Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos para el Aseguramiento Universal en Salud - PROSALUD.

Al respecto, y en atención a la competencia de SERVIR para emitir opinión previa a la expedición de normas de alcance nacional relacionadas con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, otorgamos nuestra conformidad a la propuesta normativa sometida a nuestra consideración. Sin embargo, nos permitimos señalar que en la misma se omite la aplicación del referido Sistema al PROSALUD, así como también la participación del Tribunal del Servicio Civil en la resolución de las controversias que se susciten con el personal al servicio de dicho programa, y que son de competencia de dicho tribunal.

En este punto, resaltamos la importancia de que el referido programa forme parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, por cuanto este sistema le permitirá compartir y aplicar el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas que lo conforman, y que son utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos, contando también con un órgano imparcial y con independencia técnica (como es el Tribunal del Servicio Civil) para la resolución de las controversias que puedan surgir con el personal a su servicio.

Por ello, PROSALUD debe formar parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a los términos expuestos en la propuesta normativa que acompañamos al presente informe.

Es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el respectivo proyecto de Oficio de respuesta, para vuestra visación de encontrarlo conforme, y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,


MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL